



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 257-2011-SERNANP

Lima, **27 OCT. 2011**

VISTO:

El Memorandum N° 1201-2011-SERNANP-OA del 25 de octubre del 2011, de la Jefa (e) de la Oficina de Administración, en el cual propone la modificación del Comité responsable de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de marzo de 2011, se publica en el Diario Oficial "EL Peruano" la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR- Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, norma que establece los lineamientos generales para su elaboración y permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y de esa forma contribuir con la mejora continua en la administración pública;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, concordante con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, el Comité de Elaboración del PDP estará conformado al menos por: el Secretario General, el Gerente General o el que haga sus veces, quien lo presidirá; el Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces y un representante de personal de la Entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 121-2011-SERNANP del 23 de junio del 2011, se reconoce a los representante titular y alterno del personal en el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, así como, se designa al Comité a cargo de la elaboración del precitado Plan, por el periodo 2011-2014, considerando a los funcionarios que en ese entonces se encontraban encargados de la Secretaría General y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través de las Resoluciones Presidenciales N° 169-2011-SERNANP y N° 170-2011-SERNANP, ambas de fecha 03 de agosto del 2011, se encargaron las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Secretaría General a Karina Trelles Saldarriaga y a Carlos Antonio Martín Soria Dall'Orso, respectivamente;



Que, asimismo, con Resolución Presidencial N° 217-2011-SERNANP del 29 de setiembre del 2011, se encarga con efectividad al 12 de setiembre del 2011, la conducción de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos a Roxana Beatriz Patrón Heredia;

Que, en consecuencia, resulta necesario, modificar el artículo 2° de la Resolución Presidencial N° 121-2011-SERNANP a través de la cual se designa al Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, por el periodo 2011-2014, el cual continuará integrado por los representantes titular y alerno del personal reconocidos en el artículo 1° de la referida Resolución Presidencial;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución Presidencial N° 121-2011-SERNANP de fecha 23 de junio del 2011, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.- Designar al Comité que estará a cargo de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP por el periodo 2011-2014, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

- Carlos Antonio Martín Soria Dall'Orso, Secretario General (e).
- Karina Trelles Saldarriaga, Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Roxana Beatriz Patrón Heredia, Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos.
- Myrian Rosa García Donayre, Profesional de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, representante titular de los trabajadores.
- Delia Vilma Arana Chávez, Profesional de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, representante alterna de los trabajadores.”

Artículo 2°.- El Comité deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM y demás disposiciones contenidas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR.

Artículo 3°.- La Oficina de Administración notificará la presente resolución a cada uno de los miembros designados.

Regístrese y comuníquese.



Félix Sandro Chávez Vásquez

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

